

RESOLUCION No. EPMSA-0135-17

Ing. Catalina Sánchez Villacís
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES –EPMSA

Considerando:

- Que,** el artículo 225 de la Constitución de la República prescribe que el sector público comprende, entre otros, a las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República preceptúa: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** el artículo 315 de la norma suprema señala que el Estado constituirá empresas públicas para la prestación de servicios públicos, entre otras actividades económicas;
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito creó la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, EPMSA, mediante ordenanza Metropolitana No. 0309, publicada en el Registro Oficial No. 186 de 5 de mayo de 2010, como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el numeral 8 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina que son deberes y atribuciones del Gerente General de las Empresas Públicas la aprobación y modificación de los reglamentos internos que requiera la Empresa;
- Que,** el literal e) del apartado I del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, otorga a la máxima autoridad de las instituciones públicas, la atribución para ‘Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones’;
- Que,** con Resolución Administrativa AG-029 de 04 de abril de 2016 el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expide la Norma Técnica que Regula el Sistema de Gestión Documental y Archivos de los Órganos y Organismos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** con resolución No. EPMSA-0116-17 de 27 de octubre de 2017 la Gerente General aprobó el Manual de Aplicación de Formatos para DTS para la EPMSA;
- Que,** con memorando No. EPMSA-RICS-0150-9265-17 de 24 de noviembre de 2017, la Comunicadora informa al Gerente Administrativo Financiero que la Secretaría de

Comunicación del Municipio de Quito ha realizado la actualización del Manual de Identidad por lo que remite el documento final del Manual de Aplicación de Formatos;

Que, con memorando No. EPMSA-RICS-0153-9492-17 de 04 de diciembre de 2017 la Comunicadora informa al Director Administrativo que se recibió por parte de la Secretaría de Comunicación del Municipio el nuevo Manual de Imagen Institucional del cual se desprende que existe un cambio en la barra de colores que antecede a la palabra Alcaldía, por lo cual envió la versión final del Manual de Aplicación de Formatos para DTS para su aplicación;

Que, con memorando No. EPMSA-GAF-3815-9867-17 de 19 de diciembre de 2017 el Gerente Administrativo Financiero solicita a la Gerente General apruebe el Manual de Aplicación de Formatos para DTS el cual recoge los cambios dispuestos por la Secretaría de Comunicación del Municipio en el Manual de Imagen Institucional; y,

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 11 numeral 8 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y 77 apartado I literal e) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado,

RESUELVE:

Art. 1.- Expedir el Manual de Aplicación de Formatos para DTS que se adjunta como anexo a la presente resolución.

Art. 2.- Encargar a la Dirección Administrativa la difusión e implementación del Manual de Aplicación de Formatos DTS.

Art. 3.- Disponer a la Unidad de Comunicación la publicación de esta resolución en el portal institucional, de conformidad con lo establecido en la letra a) del artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Derogar la Resolución No. EPMSA-0116-17 de 27 de octubre de 2017.

La presente resolución entrará en vigencia desde el 01 de enero de 2018.


COMUNÍQUESE.- Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 28 de diciembre de 2017



Ing. Catalina Sánchez Villacís

GERENTE GENERAL SUBROGANTE

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y
GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES**

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	C. Arroba	GJ	28-12-2017	
Revisado por:	R. Medina	GJ	28-12-2017	